



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 30 de septiembre de 2021

Ejecutivo

Demandante: José Ener Gómez

Demandado: Aracelly Serrano Hernández

Radicación No. 2021-00256

Auto No. 2528

En consideración a los oficios allegados electrónicamente por el Banco de Occidente, Banco de Bogotá y Banco GBN Sudameris, informando los dos primeros, que la aquí demandada no posee vínculos con las entidades; en tanto el último de ellos, indica que el oficio no le fue remitido del correo electrónico oficial de esta dependencia, no obstante, informan que la persona relacionada no es titular de dineros en la citada entidad. En virtud de lo anterior se ponen en conocimiento de la parte actora para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente, se pone en conocimiento el canal dispuesto por el Banco GBN Sudameris para la radicación de oficios de embargos y desembargos, correspondiente a: embargos@gnbsudameris.com.co.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa42ec2d0915c5e045a9c76556d7b94d038118be6d7420ecadad1872145d96b**

Documento generado en 30/09/2021 03:50:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>